



DECRETO ALCALDICIO N° 3752
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de Diciembre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2059 de fecha 07.07.2016 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico a las personas que cumplirán funciones como "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respirio del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI", entre las cuales se encuentra la **Vivianne Carrasco Cornejo**, Rut 16.165.348-9, quien tendrá el cometido de "Cuidadora 16 horas semanales, según distribución y beneficiarios determinado por EDLI (sujeto a cambios), por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido para Junio y \$ 222.222 impuesto incluido de Julio de 2016 a Febrero de \$ 2017, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.877.776 impuesto incluido.

El Memo N° 3045 de fecha 01.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, "Anexo de Contrato", por aumento de su jornada de trabajo (de 2 a 3 días a la semana), como cuidadora personal de la Estrategia EDLI, por el período comprendido del 01 de Diciembre de 2016 al 27 de Febrero de 2017, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, haciendo un monto total del Anexo de Contrato de \$ 333.333 impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° |1093 de fecha 30.11.2016 y Anexo de Contrato de fecha 01.12.2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 01.12.2016, vía trato Directo a través del portal www.mercadopublico.cl, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. **Vivianne Carrasco Cornejo**, Rut 16.165.348-9, por el cual se aumenta la jornada laboral a 3 veces a la semana, por el período comprendido del 01 de Diciembre de 2016, hasta el 28 de Febrero de 2017, por un monto mensual de \$ 111.111. impuesto incluido, haciendo un monto total de Anexo de Contrato de \$ 333.333 impuesto incluido.

APRUEBASE Anexo de Contrato de Fecha 01.12.2016.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.004, Aplicación de Fondos Programa: "Proyecto EDLI Discapacidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEGT/CJN/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado público (1)
Dideco (2)
Archivo